Bogotá D.C., 26 de marzo de 2025 **INTSIS-SDP-046-2025**

Señores
CONSORCIO SISBÉN SV 2024
Atención:
Sr. Fanor Manuel Córdoba Sánchez
Representante Legal
La ciudad

Referencia: Contrato de servicios 891 de 2024; Contrato de Interventoría 925 de 2024

Asunto: Requerimiento documentos Afiliación al SG-SST de personal del proyecto

Respetado Doctor Fanor,

La suscrita Interventoría CONSORCIO CONSULTORES 9010, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales informa al Consorcio SISBEN SV 2024, Operador en adelante, y dado que no se han resuelto las solicitudes relacionadas a las afiliaciones de seguridad social de todo el personal de consorcio operador remitidos vía correo-e los días 3, 12 y 26 de febrero del año en curso así como por otras vías de mensajería, solicita le sean allegados los soportes de las afiliaciones al SG-SST de todo el personal del proyecto, tanto de campo como de oficina correspondientes a los meses de diciembre de 2024, enero y febrero de 2025, adicional que se nos brinde acceso a los soportes anunciados mediante correo-e de fecha 24 de febrero de 2025, sobre el cual se informó que no se tenía acceso para ningún usuario de esta Interventoría y se solicitó que se dieran los permisos correspondientes.

Lo anterior con el objeto de poder realizar la verificación de cumplimiento y conformidad de los establecido en el Contrato de Servicios No. 891 de 2024 en lo determinado en la cláusula segunda, las obligaciones generales, donde la #10 indica lo siguiente:

"*10) Cumplir oportunamente y conforme al marco legal vigente, con los compromisos laborales o contractuales adquiridos con el recurso humano vinculado al proyecto por parte del contratista.*"

Y en su cláusula Décima bajo el título Documentos para Pago "…***3) Certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal según corresponda, que garantice los pagos a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales***..." (negrita y subrayado fiera de texto).

Dados los tiempos que con anterioridad fueron informados para la entrega de estos soportes y el acceso solicitado, el Operador cuenta con dos (2) días hábiles para dar respuesta a este requerimiento.

Sin otro particular,

Cordialmente,

SANDRA CAROLINA CARDOZO PEREZ

Firmado digitalmente por SANDRA CAROLINA CARDOZO PEREZ

SANDRA CAROLINA CARDOZO
CC 52.778.495
Representante Legal
Consorcio Consultores 9010

Copia: Daniela Pérez Otavo, Directora de Registros Sociales, Secretaría Distrital de Planeación - Avenida Carrera 30 #25-90, Bogotá
Correo electrónico: dperezo@sdp.gov.co
Proyectó: Luis Prieto
Revisó: Freddy Pabón